



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32813

19/01/2021

82018

AUTOR/A: ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las competencias de dirección, coordinación, estudio y resolución en materia de centros educativos e infraestructura educativa corresponden a las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas o, en su caso, a los Ayuntamientos donde se ubiquen.

En el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, competencia del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no se han producido incidentes reseñables.

Cabe señalar que el pasado 19 de enero el Consejo de Ministros aprobó el “ACUERDO por el que se declaran zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil las comunidades autónomas que han padecido los efectos del episodio "Filomena" 1/2021”. Este mecanismo permitirá poner en marcha un conjunto de ayudas económicas para paliar los daños ocasionados por el temporal en, al menos, la Comunidad de Madrid, el Principado de Asturias, la Comunidad Foral de Navarra y las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Castilla y León, Andalucía, Aragón y La Rioja, si bien el Gobierno ha dejado abierta la posibilidad de ampliar la declaración a otras zonas que hayan podido quedar excluidas.

Madrid, 16 de febrero de 2021